



DILIGENCIA

Para hacer constar que la adhesión al convenio de colaboración para cofinanciar el coste de la oferta adicional de la Línea Metropolitana número 157: Granada-Armilla-Churriana de la Vega (POR A-338)-Pedro Verde-Gabia Chica, suscrito entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, el Ayuntamiento de Las Gábias y la Entidad Mercantil Tranvías Metropolitanos de Granada, firmado el 30 de diciembre de 2019, para el período comprendido desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gábias, con el número RCA11/2019 (expediente 2020 37 20000031).

**Las Gábias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Fco. Javier Puerta Martí**



FIRMANTE - FECHA





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS Y LA ENTIDAD MERCANTIL TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, PARA COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LÍNEA METROPOLITANA

157: GRANADA-ARMILLA-CHURRIANA DE LA VEGA (POR A338)- PEDRO VERDE-GABIA CHICA

En la ciudad de Granada, a 30 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, **Don Jorge Saavedra Requena**, Director Gerente del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, con CIF: Q-1800638-G.

De otra, **Doña María Merinda Sadaba Terribas**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS** con CIF: P-1808300-F.

De otra, **Don Valeriano Díaz Revilla** en su calidad de Apoderado de la entidad mercantil **TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U.**, con CIF: A-85468171, titular de la concesión **VJA-073**.

INTERVIENEN

Don Jorge Saavedra Requena, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 17 de los Estatutos y del Presupuesto del Consorcio incluido en el Presupuesto de la CA de Andalucía, aprobado por la Ley 3/2019, de 22 de julio (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2019), así como de las atribuciones conferidas en el Acuerdo del Consejo de Administración de 3 de Diciembre de 2004, de asignación de competencias atribuidas por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de Septiembre de 2004.

Doña María Merinda Sadaba Terribas, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

1

C/ María Teresa León, 6 - 18013 Granada
Tel. 958 57 50 01 Fax 958 54 50 11
<http://www.ctagr.com>
N.I.F.: Q-1800638-G



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q2Q4Q8E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20200660
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000



Régimen Local y debidamente facultado para resolver cuantas incidencias plantee su ejecución por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Don Valeriano Díaz Revilla, en virtud de Escritura de Poder otorgada a su favor el día 30 de octubre de 2.017 ante el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, número 1747 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1538 , Libro 0, Folio 80, Sección 8, Hoja GR-35859, debidamente bastanteadado.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio de colaboración y,

MANIFIESTAN

Único.- Que con la finalidad de mejorar el servicio de transporte público, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y el Ayuntamiento de Churriana de la Vega consideran necesario continuar con el restablecimiento de la línea metropolitana 157: Granada-Armilla-Churriana-Gabia Chica de servicio de transporte regular de viajeros, tras su supresión por la reordenación de las líneas metropolitanas para coordinar y armonizar los distintos modos de transporte con la implantación del Metropolitano de Granada, y suprimir dos expediciones para extender la línea hasta la Urb. Pedro Verde de lunes a viernes, de tal manera que sus usuarios puedan acceder a las mejoras de movilidad y tarifarias que el uso del título de transporte supone.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.-OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente convenio el regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional de servicio, por el periodo de 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre 2020, de la línea metropolitana:

157: Granada-Armilla-Churriana (A-338)-Pedro Verde-Gabia Chica

Segunda.-OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS.

La oferta adicional a la que hace referencia la cláusula anterior para el periodo considerado consiste en el restablecimiento de la línea metropolitana 157: Granada-Armilla-Churriana-Gabia Chica de servicio de transporte regular de viajeros, creada en el año 2008 con la finalidad de mejorar el servicio de transporte público de los municipios de Churriana de la Vega y Las Gabias y para optimizar los tiempos de recorrido de la Línea 156 B (Granada – Armilla – Churriana – Las Gabias), y suprimida tras la reordenación de las líneas metropolitanas con la implantación del Metropolitano

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q2Q4Q8E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20206566
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000



de Granada, si bien se acuerda suprimir dos de sus expediciones para extenderla hasta la Urbanización Pedro Verde, lo que supone un total de 9 expediciones de ida y 10 de vuelta de lunes a viernes.

Se incorpora como parte integrante del presente convenio como anexo número I plano de la oferta adicional y cuadro de horarios.

Tercera.-COSTE DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

El coste de los servicios adicionales durante la vigencia del presente Convenio, asciende a la cantidad de **141.336,07 € IVA incluido**, siendo la parte asignable al Ayuntamiento de Las Gabias/Consortio **70.668,04 € IVA incluido**, con el siguiente detalle:

LINEA:	RECORRIDO	COSTE
157	Granada-Armilla-Churriana-Gabia Chica	70.668,04 €

- Coste día: **567,61 €**

Cuarta.-COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

I. El coste de los servicios adicionales será financiado al 50,00 % por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, y al 50,00% por el Ayuntamiento de Las Gabias, con arreglo al siguiente calendario de pagos:

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (35.334,02 €)**, con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2020, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 de los servicios adicionales de la línea 157, que corresponde al 50,00 % del coste del servicio

B) El Ayuntamiento de Las Gabias, la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (35.334,02 €)**, con cargo a su Presupuesto de Gastos para 2020, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 de los servicios adicionales de la línea 157, que corresponde al 50,00 % del coste del servicio.

Quinta.-RÉGIMEN DE PAGOS.

I.- Los abonos correspondientes por la mejora de la Línea 157, se harán efectivos mensualmente al concesionario, tanto por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, como por el Ayuntamiento de Las Gabias, en los quince días

Consortio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q24Q8E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20206566
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000



hábilnes siguientes a su vencimiento, previa presentación por el concesionario de las facturas correspondientes.

Las facturas mensuales se emitirán fraccionadas, en los porcentajes estipulados en la cláusula anterior, al Ayuntamiento de Las Gabias y al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, indicando en la misma el desglose y justificación del importe facturado en función de los costes establecidos en el contrato. La suma de los importes de dichas facturas será igual al coste mensual total de los servicios adicionales contratados.

La liquidación se cerrará con fecha 31 de diciembre por acuerdo de todas las partes, una vez presentadas las correspondientes facturas por el concesionario, en función de los viajeros y servicios realmente efectuados y una vez deducido el 75% de los ingresos del operador procedentes de la percepción debida a los nuevos viajeros generados por la mejora del servicio. La deducción resultante se repartirá entre Ayuntamiento y Consorcio en función de los porcentajes de reparto de costes asumidos por éstos y establecidos en la cláusula anterior.

2. Las facturas expedidas por el concesionario TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U. deberán contener los datos y requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Sexta.- PAGO ANTICIPADO.

Si el Ayuntamiento de Las Gabias hubiera pagado al Consorcio la totalidad del coste del servicio indicado en la Cláusula 4ª, apartado b), que le corresponde, con anterioridad a la firma del presente Convenio, las facturas a que se refiere la Cláusula 5ª serán giradas por el Operador al Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada en su integridad, sin perjuicio de la liquidación procedente a 31 de diciembre y sin que, en ningún caso, el Consorcio pague mayor importe que el fijado en el Convenio.

De igual forma se obrará en caso de que el pago de la totalidad del coste del servicio a que se refiere este Convenio se realizara por los Ayuntamientos al Consorcio con posterioridad a la suscripción del mismo y durante su vigencia.

Séptima.- INICIO DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contemplados en este Convenio se iniciaron el día 1 de enero de 2020 conforme a lo dispuesto en las cláusulas primera, cuarta y quinta.

Octava.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento del presente convenio, se establece la creación de una comisión de seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las partes actuantes.

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q2Q4Q8E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20206566
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000



Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio.

Novena.-VIGENCIA DEL CONVENIO.

Los efectos del presente Convenio tienen validez desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, si bien podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y con constancia escrita de las partes, y por duración limitada, salvo que con anterioridad a la citada última fecha concluya el procedimiento administrativo correspondiente tendente a determinar la prestación del servicio, en cuyo caso será ésta la fecha de finalización de los efectos del convenio.

Si se acumulan más de cuatro meses de ausencia de los abonos por parte de alguna de las partes, el servicio podrá ser suprimido.

En estos casos el Operador comunicará tanto al Ayuntamiento como al Consorcio la suspensión del contrato, la fecha de supresión de los servicios adicionales contratados y los nuevos horarios a aplicar en un plazo no inferior a 10 días desde dicha comunicación y al objeto de informar a los usuarios afectados por todas las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Consorcio de Transporte
Metropolitano del Área de Granada



Fdo.: Jorge Saavedra Requena

Por el Ayuntamiento de Las Gabias



Fdo.: María Merinda Sadaba Terribas

Por Tranvías Metropolitanos
de Granada S.A.U.

TRANVIAS METROPOLITANOS
DE GRANADA S.A.
CIF: A-85468171
Avda. Juan Pablo II, N°33 18014 (Granada)

Fdo.: Valeriano Díaz Revilla

El Secretario General Acctal.



Fdo. José Luis Martínez de la Riva

Consortio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q2Q4Q8E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20206566
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000



ANEXO I: Oferta adicional de Servicios



Consortio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q2Q4Q8E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20206566
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000



Horario 0157 : Granada - Armilla - Churriana de la Vega (por A-338)-Pedro Verde - Gabia Chica

Horario válido desde 01/01/2020

LUNES A VIERNES

Granada	Armilla	Churriana (cruce)	Pedro Verde	Gabia Chica	Observaciones
08:10	08:20	08:30	08:40	08:45	  
09:30	09:40	09:50	10:00	10:05	  
10:50	11:00	11:10	11:20	11:25	  
12:10	12:20	12:30	12:40	12:45	  
13:30	13:40	13:50	14:00	14:05	  
15:00	15:10	15:20	15:30	15:35	  
18:00	18:10	18:20	18:30	18:35	  
19:20	19:30	19:40	19:50	19:55	  
20:40	20:50	21:00	21:10	21:15	  

Gabia Chica	Pedro Verde	Churriana (cruce)	Armilla	Granada	Paseo del Violón	Observaciones
07:30	07:40	07:50	08:00	08:04	08:05	  
08:50	09:00	09:10	09:20	09:24	09:25	  
10:10	10:20	10:30	10:40	10:44	10:45	  
11:30	11:40	11:50	12:00	12:04	12:05	  
12:50	13:00	13:10	13:20	13:24	13:25	  
14:10	14:20	14:30	14:40	14:44	14:45	  
15:40	15:50	16:00	16:10	16:14	16:15	  
18:40	18:50	19:00	19:10	19:14	19:15	  
20:00	20:10	20:20	20:30	20:34	20:35	  
21:20	21:30	21:40	21:50	21:54	21:55	  

Observaciones

1. (ver leyenda)

Zonas

- Zona A
- Zona B

Leyenda

-  Servicio adaptado a silla de ruedas
-  Servicio con portabicicletas
-  Servicio de piso bajo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



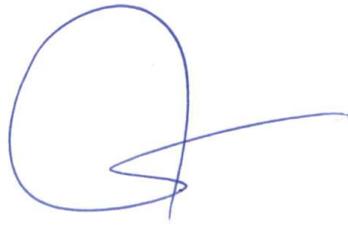
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q2Q4Q8E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20206566
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000



ANEXO II: Coste de los Servicios Adicionales



Consortio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q2Q4Q8E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20206566
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000



VALORACION DE MEJORA DE SERVICIO

Consortio de Transportes Área de Granada



OPERADOR	TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S.A.		
CONCESION	VJA - 073		
LINEA	CODIGO	157	
	DENOMINAC.	GRANADA - CHURRIANA - LAS GABIAS	
CABECERA GRANADA	PARQUE SUR DE BOMBEROS		
CABECERA 2	LAS GABIAS		
FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	01/01/20		
FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)	31/12/20		

	MATRICULA	1ª Matric.	Ultima ITV	MARCA	MODELO	ANCHO (m)	LARGO (m)	ALTO (m)	MMA (Kg)
VEHICULO 1						2,55	13,50	3,16	18.600
VEHICULO 2									
VEHICULO 3...									

	PLAZAS AUTORIZADAS				PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD
	CONDUCTOR	SENTADAS	DE PIE	TOTAL				
VEHICULO 1	1	35	47	83	182.585 €	10	5 %	
VEHICULO 2				0				
VEHICULO 3...				0				

	Periodo 1			Periodo 2			Periodo 3...		
	Fecha de inicio	01/01/20		Fecha de inicio	31/12/20		Fecha de inicio		
	Fecha final	31/12/20		Fecha final	31/12/20		Fecha final		
	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos
UTILIZACION VEH 1 (%)	100 %								
UTILIZACION VEH 2 (%)									
Nº DE DIAS	249								
HORA INICIO (hh:mm)									
CABECERA INICIO									
HORA FINAL TURNO 1									
HORA INICIO TURNO 2									
HORA FINAL TURNO 2									
HORA TERMINACION (hh:mm)									
CABECERA TERMINACION									
TOMA TURNO 1									
HORAS DIARIAS TURNO 1									
DEJE TURNO 1									
TOMA TURNO 2									
HORAS DIARIAS TURNO 2									
DEJE TURNO 2									
HORAS ORDINARIAS	14:50								
HORAS FESTIVOS	00:00								
TOTAL HORAS DIARIAS	14:50								
HORAS TOTALES	3.694								
Nº EXPEDICIONES (Ida y vuelta)									
LONGITUD RECORRIDO (m)									
COTA MAXIMA (m)									
COTA MINIMA (m)									
PEND ASCENDENTE MEDIA									
KILOMETROS TOMA/DEJE	5.513								
KILOMETROS SERVICIO	55.133								
KILOMETROS TOTALES	60.647								
KM VEH 1	60.647								
PRECIO/HORA ORDINARIA	17,32 €								
PRECIO/HORA NOCTURNA	20,78 €								
HORAS ORDINARIAS	3.694								
HORAS EXTRA	0								
COSTE PERSONAL	63.971,42 €								
PRECIO COMBUSTIBLE (IVA no incl)	1,00 €	Octubre de 2019							
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE VEH 1(litros)	26.078,07	43 l/100 kms							
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (litros)	26.078,07								
COSTE COMBUSTIBLE	25.970,30 €								
PRECIO VEH 1 MANTENIMIENTO/KM	0,20 €								
COSTE MANTENIMIENTO VEH 1	12.408,31 €								
COSTE MANTENIMIENTO	12.408,31 €								
AMORTIZACION ANUAL VEH 1	17.346 €								
COSTE AMORTIZACION	8.673 €								
SEGUROS VEH 1	3.698,02 €								
COSTE SEGUROS	3.698 €								
TOTAL COSTE	114.720,84 €								
BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)	13.766,50 €								
TOTAL GENERAL	128.487,34 €								
IVA (10%)	12.848,73 €								
TOTAL PRESUPUESTO	141.336,07 €								

COSTE DIARIO 567,61 €

TOTAL PRESUPUESTO 141.336,07 €

Consortio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q2Q48E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20206566
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000



APORTACIONES	141.336,07 €	
	CONSORCIO	AYTOS. CHURRIANA Y GABIA
	70.668,04 €	70.668,04 €

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA
35.334,02 €

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
35.334,02 €

Consortio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003200F00Q2Q4Q8E3C1Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 30/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 12:40:08
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 6566 - 30/07/2020 12:39

ENTRADA: 20206566
Fecha: 30/07/2020
Hora: 12:39
Und. reg:1000

